

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO LI — N° 6243 EDICION DE 12 PAGINAS Aparece los días hábiles	JUEVES, OCTUBRE 27 DE 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1965 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	----------------------------	---------------------------	--

<p align="center">H O R A R I O</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario</p> <p>Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas</p>	<p>PODER EJECUTIVO</p> <p>Sr. BERNARDINO BIELLA Gobernador de la Provincia</p> <p>Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN Vicegobernador de la Provincia</p> <p>Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública</p> <p>Ing. PEDRO JOSE PERETTI Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas</p> <p>Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO N° 4780</p> <p>Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS Director</p>
--	---	---

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959
 A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año .."	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).
 El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).
 Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$		\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Sucesorios	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.				
Posesión treintaenal y deslinde.....	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.				
Remates de inmuebles	90.00		6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.				
Otros remates	67.00		4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.				
Edictos de minas	180.00		12.00					cm.				
Contratos de Sociedades	0.50		la palabra		0.80	la palabra						
Balances	130.00		10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.				
Otros edictos judiciales y avisos	90.00		6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.				

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Econ. N° 14442 del 5/10/60.— Suprimense los arts. 2° 5° 6°, 7°, 8°, y 9° del Decreto N° 13169 del 4 de julio de 1960	2958
M. de A. S. N° 14623 del 17/10/60.— Apruébase la Resolución N° 1289—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de Setiembre pasado	2958
M. de Econ. N° 14660 del 18/10/60.— Apruébase el Certificado N° 12 —Parcial Provisorio, ordinario de obra correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosa —Grupo 1— Capital	2958 al 2959
" " " " 14661 " " — Apruébase el Certificado N° 7 —Definitivo de Ajuste (Liquidación de Variaciones de Precios Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la Obra Ampliación Villa Las Rosas Grupo N° 2 —Capital—	2959
" " " " 14662 " " — Apruébase el Certificado N° 6 Definitivo de Ajuste Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada, correspondiente a la obra Construcción Pabellón —Cocina en Hospital del Milagro	2959
" " " " 14663 " " — Apruébase el Certificado N° 13 — Parcial Provisorio de obra correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas —Grupo N° 3	2959
" " " " 14664 " " — Apruébase el Certificado N° 4 Adicional de Obra —correspondiente a la obra Ampliación Villa Las Rosas —Grupo N° 3—	2959
" " " " 14665 " " — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro A. Wallbruk de A. G. A. S.	2959
" " " " 14667 " " — Apruébase el Certificado N° 6 Parcial Provisorio, de Obra correspondiente a la obra Construcción Escuela Nacional N° 378 El Naranjo, (Dpto. Rosario de la Frontera)	2959 al 2960
" " " " 14668 " " — Apruébase el Certificado N° 2 —Parcial Provisorio de Obra correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti —Metán	2960
" " " " 14669 " " — Apruébase la Resolución N° 393 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia de fecha 19 de Agosto del año en curso	2960
M. de Gob. N° 14670 " " — Acuérdate su subsidio por la suma de \$ 659.— mjn. a favor de la Escuela 20 de Febrero de General Pizarro (Departamento Anta)	2960
" " " " 14671 " " — Previa intervención de Contaduría Gral. de la Provincia, liquídese por su Tesorería Gral la suma de \$ 14.349.85 mjn. a favor de la Habilit. de Pagos de la Esc. de Manualidades	2960
" " " " 14672 " " — Apruébase el Certificado N° 6 Parcial Provisorio, de Obra correspondiente a la obra Construcción Escuela Nacional N° 378 El Naranjo, (Dpto. Rosario de la Frontera)	2960 al 2961

EDICTO DE MINA:

N° 6971 — Solicitado por José Celestino Zuleta —Exp. N° 3438 —L.	2960 al 2961
N° 6924 — Solicitado por Marcos M. Llampa; Expte. N° 3153—Ll.	2961
N° 6920 — Solicitado por Reynaldo P. Calsina y otros Expte N° 3.113 — C.	2961

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7029 — Administración Gral. de Aguas de Salta —Provisión é instalación de un puente	2961
N° 7023 — Dirección Gral. de Rentas Lic. Púb. N° 1/60 ..	2961
N° 7017 — Consejo Gral. de Educación Construcción de una Escuela	2961
N° 7008 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán —Ejec. Obra N° 3	2961
N° 7007 — Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán— Prov. de un tractor	2961
N° 7005 — Instituto Nacional de Salud Mental —Lic. Públ. N° 8/61	2961
N° 6934 — Direc. Fabric. Milt. Licit. Púb. N° 21	2961 al 2962

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 7021 — Administración Gral. de Aguas — Adquisición de cañerías	2962
N° 7003 — Administración Gral. de Aguas —Adquisición de un torno	2962

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7002 — s. por Carlos Meriles	2962
N° 7001 — s. por Dionicio Aramayo	2962

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 7025 — De don Luis Dib	2962
Nº 7016 — De don Juan Taussig	2962
Nº 7015 — De doña Celina Luna de Herrera	2962
Nº 7014 — De don Jesús Roldán	2962
Nº 6987 — De doña Guadalupe Chaparro de Colque	2962
Nº 6986 — De don Clemente Romero	2962
Nº 6981 — De doña Mindia Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzega ú Osthega	2962
Nº 6979 — De don Domingo Esteban Herrera	2962
Nº 6977 — De doña Sixta Rivero de Zulca y de Florentina Sulca de Arroyo	2962
Nº 6969 — De Florencio León	2962
Nº 6968 — De don Domingo Egidio Eletti	2962
Nº 6967 — De don Santos Humberto Cardozo	2962
Nº 6963 — De don César Pastor Herrera	2962
Nº 6956 — De don Francisco Vera	2962
Nº 6945 — De doña: María Cobos de Moreno	2962
Nº 6937 — De don Blytman Aage o Hage Harol	2962
Nº 6931 — De don Ernesto Aramayo	2962
Nº 6906 — De doña Amparo Aguilera de Collado Núñez	2962
Nº 6905 — De don Manuel ó Manuel de Reyes Sosa	2963
Nº 6891 — De don Héctor Nicolás Paéz	2963
Nº 6861 — De don José Ruíz Wayar o José Ruíz o José V. Ruíz	2963
Nº 6840 — De don José Sanahuja o José A. Sanahuja o José Antonio Sanahuja	2963
Nº 6824 — De don Abdón Alfonso Ruíz	2963
Nº 6818 — De don Juan Bagur	2963
Nº 6815 — De don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez	2963
Nº 6814 — De don Luis N. Plaza o Luis Nicasio Plaza o Luis Nicacio Plaza	2963
Nº 6807 — De don Esteban Flores Quispe	2963
Nº 6785 — De doña Lidia Contreras de Vázquez	2963
Nº 6765 — De don Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez	2963
Nº 6761 — De don Wenceslao Fuentes	2963
Nº 6756 — De doña Jesús Aurora Figueroa de Guanuco ..	2963
Nº 6755 — De doña Margarita Orozco	2963
Nº 6751 — De doña Lastenia Guanca de Arias	2963
Nº 6734 — De don Cecilio Cárdenas y de doña Serafina Santibanez de Cárdenas	2963

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — De doña María Benjamina Elva Pérez de Rabellini	2963
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 7028 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Emidio Héctor Rodríguez vs. Angel Aliberti	2962
Nº 7027 — Por: Martín Leguizamón Juicio: Oscar Miguel Estrada vs. Rubén Ramos Alemán	2962
Nº 7019 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Suc. Francisco Moschetti vs. Abel Delpán	2962
Nº 7009 — Por: Andrés Ilvento — Juicio: Rogelio González vs. Juan Angel Robín	2963
Nº 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Torena José A. vs. Aliberti	2963
Nº 6919 — Julio César Herrera — Juicio: Financiera S. R. L. vs. Díaz Domingo P. y Jovanovics Hugo E.	2963
Nº 6885 — Por: Julio C. Herrera — Juicio: Jabón Federal, Deibene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh.	2963
Nº 6849 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia	2964
Nº 6763 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino	2964
Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Zenteno Boedo Ernesto vs. Splaser S. R. L.	2964

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 7013 — Establecimientos Industriales Escudero vs. Oscar Raúl Posadas	2964
---	------

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 6947 — Solicitado por María Medina de Flores	2964
---	------

CITACIONES A JUICIO:

Nº 7026 — Stagni Julia Córdoja de vs. Domingo Naranjo	2964
Nº 7004 — Banco de Prést. y A. Social vs. Durán Guach Jorge	2964
Nº 6978 — Ingenio San Isidro S. A. vs. Manuel del Villar	2964
Nº 6973 — Pérez Roque Jacinto — Tolosa Julio y Pérez de Tolosa Clodomira	2964
Nº 6858 — Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio	2964
Nº 6853 — González Rioja, José Munuel, y María Iriarte de vs. Hepner Benjamín.	2964 al 2965

CITACION A AUDIENCIA:

Nº 7022 — Juicio Convocatoria de Acreedores de Néli Rangoón de Mocchi	2965
---	------

SECCION COMERCIAL**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 6991 — Francisco Latigano, vende a favor de Eduardo Bouhid	2965
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 7012 — Chali Safar Soc. en Com.	2965
Nº 7006 — Roque Carrique vende a José Francisco Koehle	2965

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda., para el día 7 de noviembre	2965
Nº 6915 — Destilería Bodegas y Viñedos José Coll S. A., para el día 31 del cte.	2965
Nº 6904 — General Financiera S.A. -Para el día 29 de Octubre de 1960.	2965

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	2965
AVISOS A LOS SUSCRIPTORES	2965

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 14.442 — E.
Salta, Octubre 5 de 1.960.

Visto el Decreto Nº 13.169 del 4 de julio de 1.960, reglamentario de la Ley 3.384/59, dictado de conformidad a lo aconsejado por la Comisión designada a tal efecto por Decreto Nº 9.872; y

—CONSIDERANDO:

Que si bien el reglamento referido guarda, en orden general, perfecta correlación con la economía general de la Ley 3.384, algunas de sus disposiciones particulares podrían significar (en su interpretación), una modificación en la letra misma de la Ley objeto de reglamentación;

Que aún cuando el espíritu de la Ley se mantiene inalterable, en cuanto se tiende a satisfacer la necesidad de que el Estado propenda, mediante el otorgamiento de créditos a la promoción y fomento de la construcción de nuevos hoteles en el territorio de la Provincia, resulta conveniente suprimir del articulado del Decreto Reglamentario aludido toda disposición redundante, ante la existencia de normas expresas de la Ley, así como aquellas que no importen el establecimiento de normas de procedimiento para la obtención de los beneficios allí determinados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Suprimense los Arts. 2º; 5º; 6º; 7º 8º y 9º del Decreto Nº 13.169 del 4 de julio de 1.960.

Art. 2º — En atención a lo precedentemente dispuesto, reordénase el articulado del mencionado Decreto, el que queda redactado en su parte dispositiva de la siguiente manera: "Artículo 1º — A partir de la fecha, establece la siguiente reglamentación de la Ley Nº 3.384/59 y a sus fines, quedarán comprendidos en la calificación de "Hoteles de Turismo" a los nuevos establecimientos que se construyan en el territorio de la Provincia, en las condiciones fijadas por la referida Ley y su reglamentación.

Art. 2º — La solicitud se presentará ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas acompañada de los siguientes elementos:

- a) Fijar domicilio en la ciudad de Salta, tratándose de sociedades, adjuntar testimonio del contrato social debidamente inscripto en el lugar de su celebración.
- b) Constancias de la capacidad técnica que invoque.
- c) Capacidad financiera que deberá justificarse con la declaración patrimonial en caso de personas físicas y con los balances y estado de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios en caso de sociedades ya constituidas debidamente certificadas por Contador Público.
- d) Planos y detalles completos de especificaciones de la obra a construir, debidamente aprobados por la Oficina Técnica competente.

e) El Presupuesto de Obra, conformado por el Constructor. La Dirección de Arquitectura producirá un informe acerca del cumplimiento de los requisitos legales y la estimación del valor de la obra. A los efectos de establecer el valor total de construcción y mobiliario, podrá adicionarse un valor estimado por la Dirección de Arquitectura por el primer concepto más un 20% .

Art. 3º — Reunidos todos los requisitos legales el P. E. declarará acogido al solicitante a los beneficios de la Ley, dictando el Decreto respectivo y suscribiéndose el contrato, con más las garantías personales y/o reales que en cada caso se haya considerado conveniente.

Art. 4º — Las personas o entidades acogidas al régimen de esta Ley, estarán obligadas a cooperar con la Dirección de Turismo en todo cuanto se refiere a los planes que elabora esta repartición tendiente al fomento de la actividad turística en la provincia.

Art. 5º — El P. E. gestionará de los Municipios de la Provincia, la cooperación necesaria para el cumplimiento de esta Ley, extendiendo en las respectivas zonas y dentro de la esfera respectiva el régimen de extensión de impuestos y tasas, mediante la sanción de las Ordenanzas.

Art. 6º — La transferencia de los establecimientos acogidos al régimen de la Ley, sin previa autorización del P. E. o el incumplimiento de alguna de sus disposiciones, proibirá la caducidad del beneficio y del plazo para la devolución del préstamo, el que se hará exigible de inmediato. En tal caso, quedarán sin efecto las exenciones impositivas acordadas. En el Contrato a celebrarse deberá dejarse constancia, transcribiéndose el Art 9º de la Ley, y el presente de esta reglamentación.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 14.623 — A.

Salta, Octubre 17 de 1.960.
Expte. 1.930 — G. — 1.960 (Nº 1.329/60 y 1.533/53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución Nº 1.289 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones que acuerda la pensión solicitada por doña Angélica Evelia Altamirano de Gamboni, en concurrencia con sus hijos: Ovidio Américo, María Argentina, Mario Jorge, Clara Adela, Humberto Orlando, Genoveva del Socorro, Julia Esther, Amalia del Valle y Rafael Martín Gamboni, en su carácter de viuda e hijos del jubilado Ovidio Gamboni; y

- CONSIDERANDO :

Que se encuentran probados en estas actuaciones el fallecimiento del causante, ocurrido el 7 de enero de 1.960, y los vínculos de parentesco que lo unían a las peticionantes; Atento al cómputo de pensión e informes corrientes a fojas 17 a 21; a lo dispuesto en

Arts. 55º Inciso a) 57, 58 y 63 del Decreto—Ley 77/56 y 10 de la Ley 3.372/59 y al dictamen del Asesor Letrado a fojas 25,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 1.289 — J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 29 de septiembre pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Angélica Evelia Altamirano de Gamboni, Lib. Cív. Nº 9.469.883 en concurrencia con sus hijos Ovidio Américo, María Argentina, Mario Jorge, Clara Adela, Humberto Orlando, Genoveva del Socorro, Julia Esther, Amalia del Valle y Rafael Martín Gamboni, el beneficio de pensión que establece el Art. 55º Inciso a) del Decreto—Ley 77/56, en sus carácter de viuda, hijas solteras e hijos menores de 18 años del ex. jubilado fallecido don Ovidio Gamboni, con un haber de pensión mensual, establecido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 3.372/59, de \$ 1.107.— $\frac{1}{2}$ (Un Mil Ciento Siete Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:
ROBERTO ELIAS
Oficial Mayor de Asuntos Sociales y S. Pública

DECRETO Nº 14.660 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.
Expediente Nº 2.576/1.960.
Visto este expediente por el cual Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 12 — Parcial Provisorio — Ordinario de Obra — correspondiente a la obra, "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 1 — Capital", emitido a favor del contratista, Ing. Juan José Esteban, por la suma de \$ 242.863.49 $\frac{1}{2}$.
Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — pruébase el Certificado Nº 12 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas Grupo Nº 1 — Capital", emitido a favor del Contratista Ing. Juan José Esteban por la suma de \$ 242.863.49 $\frac{1}{2}$.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 142.863.49 $\frac{1}{2}$ (Ciento Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres Pesos con 49/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo a su beneficiario el importe antes mencionado; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales — de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Te-

sería General, y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, tendrá la suma de \$ 24.286.34 % en concepto del 10 % de garantía de obra sobre el Certificado de referencia, valor éste que será acreditado a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 4º — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del Certificado y lo que ordena liquidar por el Art. segundo, se debe a que se ha deducido la suma de \$ 100.00. — % por Certificado de Acopio de Materiales.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.661 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.624/1.960

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 7 — Definitivo de Ajuste — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 2, emitido a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 136.188.85 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 7 — Definitivo de Ajuste — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada), correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 2" emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Leonardo Laconi y Sra. por la suma de \$ 136.188.85 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 136.188.85 %. (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Ocho Pesos con 85/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del Certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.662 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.630/1.960.

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 — Definitivo de Ajuste — (Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra Ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro" emitido a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 32.588.44 %.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 — Definitivo de Ajuste — Liquidación de Variaciones de Precios de Materiales por Obra

Ejecutada — correspondiente a la obra "Construcción Pabellón Cocina en Hospital del Milagro", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 32.588.44 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 32.588.44 % (Treinta y Dos Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos con 44/100 Moneda Nacional) a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario Contratista Domingo Pescaretti, el importe del Certificado en cuestión; con imputación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 4 — Subtítulo A — Rubro Funcional I — Parcial 5 — Plan de Obras Públicas — atendido con — Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.663 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.581/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 15 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 3", que la misma emitiera a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 250.812.73 %.

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 15 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 250.812.73 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 250.812.73 %. (Dieciséis Cientos Cincuenta Mil Ochocientos Doce Pesos con 73/100 Moneda Nacional), para que ésta a su vez con cargo de rendir cuentas, proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Déjase establecido que en ocasión de hacerse efectiva la liquidación dispuesta precedentemente, Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, tendrá la suma de \$ 25.081.27 % en concepto del 10 % de garantía de obra sobre el Certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía" previa confección de la respectiva Nota de Ingreso.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.664 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.623/1.960.

Visto este expediente por el que Direc-

cción de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 4 — Adicional de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 3" que la misma emitiera a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik, por la suma de \$ 89.418.55 %.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 4 — Adicional de Obra — correspondiente a la obra "Ampliación Villa Las Rosas — Grupo Nº 3", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de los Contratistas Mauricio Freiberg y Mario S. Banchik por la suma de \$ 89.418.55 %.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 89.418.55 %. (Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Diez y ocho Pesos con 55/100 Moneda Nacional), para que ésta con cargo de rendir cuentas proceda a cancelar a sus beneficiarios el importe del Certificado aprobado por el artículo anterior debiendo imputarse esta erogación al Anexo H — Inciso I — Capítulo I — Título 5 — Subtítulo A — Rubro Funcional II — Parcial 38 — Plan de Obras Públicas — atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.665 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.656/1.960.

Visto este expediente por el que el señor Pedro Andrés Wallbrück eleva su renuncia al cargo de Inspector General de Usinas de Administración General de Aguas de Salta y

A atento los informes producidos por la citada repartición,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 31 de agosto ppdo., la renuncia interpuesta por el señor Pedro Andrés Wallbrück al cargo de Inspector General de Usinas de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.666 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.657/1.960.

Visto la Resolución Nº 1.020 de fecha 1º del corriente mes dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta la que se relaciona con la renuncia del señor Carlos César Gómez,

Por ello, y atento lo solicitado por Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA :

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el — Oficial 4º — del Departamento de Estudios y Proyectos, señor Carlos

César Gómez, dependiente de Administración General de Aguas de Salta, a partir de la fecha que deje de prestar servicios.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14.667 — E.

Salta, Octubre 18 de 1.960.

Expediente Nº 2.729/1.960.

Visto este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 6 Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378" El Naranjo (Departamento de Rosario de la Frontera), emitido a favor del Contratista Giuseppe Cattania, por la suma de \$ 146.108.30 Moneda Nacional,

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 6 — Parcial Provisorio de Obra — correspondiente a la obra "Construcción Escuela Nacional Nº 378 El Naranjo (Departamento de Rosario de la Frontera) emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del Contratista Giuseppe Cattania, por la suma de \$ 146.108.30 %.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 136.108.30 m/n. (Ciento Treinta y Seis Mil Ciento Ocho Pesos Con 30/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a su beneficiario contratista, el importe mencionado; con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I, Título 2, Subtítulo A, Rubro Funcional I, Parcial 10, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales — Convenio Consejo Nacional de Educación, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación precedente retendrá la suma de \$ 14.610.83 m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado de referencia, valor este que será acreditado a la cuenta —Cuentas Especiales —Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Déjase establecido que la diferencia que surge entre el importe total del certificado y lo que se ordena liquidar por el artículo segundo se debe a que del importe total del certificado se ha deducido la suma de \$ 10.000.— m/n. por desacopio Certificado Nº 2.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14668 — E.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 2730/1960

—VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia, eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 2 —Parcial Provisorio de Obra; correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti (Metán), emitido a favor de la Empresa contratista De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 608.378.36 m/n;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el Certificado Nº 2— Provisorio de Obra correspondiente a la obra Construcción Escuela Primaria Juana Manuela Gorriti (Metán), emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa contratista De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 608.378.36 m/n.;

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General, la suma de \$ 608.378.36 m/n. (Seiscientos Ocho Mil Trescientos Setenta y Ocho Pesos Con 36/100 Moneda Nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas, cancele a sus beneficiarios el importe del certificado, en cuestión debiendo imputarse esta erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 2— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial, del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación dispuesta precedentemente, retendrá la suma de \$ 60.837.83 m/n., en concepto del 10% de garantía de Obra sobre el Certificado de referencia, valor este que se acreditará a la cuenta —Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. ANTONIO DURAN

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14669 -- E.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 2319/1960

—VISTO que el contratista N. Marcelo Soto solicita se amplíe en sesenta (60) días el plazo de ejecución de la obra Sala de Primeros Auxilios de Tolombón, fundándose en las consideraciones expuestas a fs. 1, y atento los términos de la resolución Nº 343 dictada en fecha 19 de agosto del año en curso por Dirección de Arquitectura de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase la Resolución Nº 393 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia en fecha 19 de Agosto del año en curso.

Art. 2º. — Amplíase en sesenta (60) días el plazo contractual para la ejecución de la obra Sala Primeros Auxilios en Tolombón adjudicada al contratista N. Marcelo Soto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

E. Antonio Durán

Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 14670 — G.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 6812/60

—En las presentes actuaciones se solicita la donación de una Bandera Nacional con destino a la Escuela 20 de Febrero de General Pizarro (Dpto. Anta) y una batería de 12 voltios a la Municipalidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 7— vuelta de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Acordar un subsidio en la suma de Seiscientos Cincuenta y Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 659.— m/n.), a favor de la

Escuela 20 de Febrero de General Pizarro (Dpto. Anta) en carácter de donación de una Bandera Nacional adquirida de la Tienda La Argentina.

Art. 2º. — Acordar un subsidio en la suma de Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (\$ 2.350.— m/n.), a favor de la Municipalidad de Joaquín V. González (Dpto. Anta) en carácter de donación de una batería de 12 voltios 9 placas adquirida de la firma Carlos Mardone y Cía.

Art. 3º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Tres Mil Nueve Pesos Moneda Nacional (\$ 3.009.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta, cancele las adquisiciones efectuadas precedentemente.

Art. 4º. — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos Nº 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14671 — G.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 7813/60

—La Escuela de Manualidades de Salta solicita liquidación de la suma de \$ 14.349.85 m/n. importe de las planillas correspondiente al 50% del valor de la mano de obra por trabajos confeccionados por las alumnas de las filiales de San Carlos y Rosario de Lerma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 38— de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Catorce Mil Trescientos Cuarenta y Nueve Pesos Con 85/100 Moneda Nacional (\$ 14.349.85 m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad en la forma y proporción que a cada una de las alumnas les correspondan por trabajos de mano de obra confeccionadas, de las filiales San Carlos y Rosario de Lerma.

Art. 2º. — El referido gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 25— Orden de Disposición de Fondos Nº 70— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 14672 — G.

Salta, Octubre 18 de 1960

Expediente Nº 1430/60

—La Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal por nota Nº 338 de fecha 18 de julio del año en curso, solicita reintegro de los gastos por traslado de la rural estanciera "IKA" asignado a los servicios de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas, 15— de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Apruébase el gasto en la suma de Quince Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos Con 40/100 Moneda Nacional (\$ 15.893.40 m/n.) en concepto de reparaciones del vehículo.

l. rural estanciera IKA por traslado y asignada a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Ochocientos Noventa y Tres Pesos Con 40/100 Moneda Nacional (\$ 15.893.40 m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta reintegre dicha cantidad a la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, por el concepto expresado precedentemente.

Art. 3º. — El mencionado gasto se imputará al Anexo B— Inciso 1— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— Orden de Disposición de Fondo N° 80— del Presupuesto Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

Nº 6971 — Solicitud de permiso para cateo de sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas: en el Departamento de Guachipas presentada por el señor José Celestino Zuleta, en Expediente Nº 3438 —Z— el día Diez y Ocho de Abril de 1960, horas Nueve y Treinta.—

—La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; La zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia, el Kilómetro 47— de la Ruta 40 del Camino Nacional, Alemania a Cafayate, se mide 2.500 metros; al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, y por último 2.000 metros al Sud, para cerrar el perimetro solicitado.— Hago saber que el Kilómetro 47 denominado Punto de Referencia se encuentra a 2.000 metros aproximadamente al Norte de TRES CRUCES.— Inscripta graficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros, y fuera de la Zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, Mayo 31 de 1960.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25º del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas.— Lo que se hace saber a sus efectos
SALTA, Octubre 17 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro — Secretario
e) 20/10 al 3/11/60

Nº 6924 — Solicitud de permiso de cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes presentada por el Señor Marcos Marcelino Llampa en Expediente Número 3153—Ll. el día Quince de Junio de 1959 a horas Nueve y Diez.—

—La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el mojón esquinero Sud Oeste de la pertenencia Nº 1 de la mina El Hornero expediente 1413 — A — 45 desde este punto se miden 600 metros al Sud y 2.500 metros al Oeste y se ubica el punto de partida, desde donde se miden 4.000 metros al Oeste; 5.000 metros al Norte; 4.000 metros al Este y 5.000 metros al Sud para cerrar el perimetro de la super-

ficie solicitada.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 864 hectáreas a los cateos tramitados en los expedientes Nº 2808—G—58 y 2942—A—58 y en 297 hectáreas aproximadamente al cateo expte Nº 2713—S—58, quedando una superficie libre aproximada de 839 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta junio 13 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra. —Juez de Minas de la Provincia de Salta. Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Septiembre 6 de 1960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario
e) 14 al 27/10/60

Nº 6920 Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de plomo; mina denominada "Viejito", ubicada en el Dpto. de Iruya presentada por los sres. Reynaldo Policarpo Calsina y Horacio Jaime Jacinto Calsina en Expte. Nº 3.113 C. el día dieciséis de mayo de 1959 a horas once y quince minutos La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley La zona peticionada se describe en la siguiente forma partiendo del serro Minero Norte se miden 960 mts. Az. Mg. 25º; de allí con Az. 292º se miden 400 mts. luego con Az. 22º se miden 300mts.; de allí con Az. 112º se miden 400mts. y finalmente con Az 202º se miden 300mts., cerrando así un rectángulo de doce hectareas. Inscripto graficamente el punto de manifestación de descubrimiento resulta libre de otros pedimentos mineros.— En un radio de 5 km. se encuentran registradas otras minas por lo que se trata del descubrimiento de "nuevo criadero" A lo que se proveyó. Salta, marzo 25 de 1960 Regístrese en el protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjase cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (art. 119 C. M.) llamando por sesenta días (art. 131 C. M.) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese al propietario del suelo y al interesado, repóngase y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. Rafael A. Figueroa Juez Interinc de Minas.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta Octubre 11 de 1960.

Dr. José G. Arias Almagro Secretario

e) 13/ y 24 — 10 y 3 — 11 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 7029 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta.—

—FIJAR el 22 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación pública para la Provisión e Instalación de un Puente Grúa en la Central Diesel Eléctrica en Construcción en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 630.559.25 m/n. (Seiscientos Treinta Mil Quinientos Cincuenta y Nueve Pesos Con 25/100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados de Sección Facturado de la A. G. A. S., San Luis 52, SALTA, previo pago de la suma de \$ 400.— m/n. ó consultados sin cargo.

SALTA — Octubre de 1960

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 27/10 al 10/11/60

Nº 7.023 — Provincia de Salta. — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Dirección General de Rentas — Licitación Pública Nº 1/60.—

—Llámanse a Licitación Pública para el día 31 de octubre del corriente año a horas 11, o

día, subsiguiente si éste fuera feriado, para la provisión de muebles metálicos con destino a la Dirección General de Rentas.—

Pliego de condiciones y lista de artículos, retirar en la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Mitre 23 — Salta— T. E. 2354. María Elena Marchena — Encargada Compras y Suministros.—

e) 26 — y — 27 — 10 — 60

Nº 7017 — Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.—

—Consejo General de Educación—

Llámanse a Licitación para la adjudicación de la obra de construcción por el sistema de Precios Unitarios Ajuste Alzado y de conformidad con la Ley 968, de Obras Públicas vigente, de la obra Construcción Edificio Escuela Primaria Bernabé López —Vaqueros —Departamento La Caldera, con un Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 2.110.532.82 m/n.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 31 del mes de octubre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Dirección de Arquitectura de la Provincia, Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500 m/n. el ejemplar.

N. Carlos Martínez — Presidente.

Ricardo O. Amador — Secretario

e) 26/10 al 2/11/60

Nº 7.008 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
Provincia de Salta

Llámanse el día 4 de noviembre próximo, horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº 3 "Cordón Cuneta" de un metro de ancho en esta ciudad con un presupuesto de \$ 789.137.57 %. (Setecientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Treinta y Siete Pesos con 57/100 Centavos Moneda Nacional).

Los Pliegos de Condiciones respectivos, podrán ser consultados sin cargo o retirados de Tesorería Municipal, previo pago de la suma de \$ 400.— %.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 19 de 1960.

FERNANDO S. BUSTAMANTE

Intendente Municipal

LUCIA MIRANDA DE ARIAS

Oficial Ppal. a/c. Secretaría

e) 25 — al — 27 — 10 — 60

Nº 7.007 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
Provincia de Salta

Llámanse a Licitación Pública de propuestas para la provisión de un tractor a Diesel Oil, de 18 a 20 H. P.

Las Propuestas serán presentadas en Secretaría Municipal bajo sobre cerrado, hasta las 11.30 horas del día 10 de noviembre de 1960.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados. San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 17 de 1960.

FERNANDO S. BUSTAMANTE

Intendente Municipal

LUCIA MIRANDA DE ARIAS

Oficial Ppal. a/c. Secretaría

e) 25 — al — 27 — 10 — 60

Nº 7.005 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL — Expediente Nº 6.592/60.

Llámanse a Licitación Pública Nº 8/61, para el día 14/11/60, a las 16 horas, para contratar la conservación, servicios y seguro general durante el ejercicio fiscal 1.960/1.961, de los aparatos electromédicos existentes en los establecimientos dependientes de este Instituto Nacional de Salud Mental, Ubicados en la Provincia de Córdoba, Mendoza, Salta, Tucumán, Pcia. de Buenos Aires (Open—Door, Torres y Temperley) y Capital Federal.

La apertura de las ofertas tendrá lugar

en el Departamento de Adquisiciones y Ventas — Sección Licitaciones Públicas — Vías 471, planta baja Capital.

Debiéndose dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia.

El Director Administrativo.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1.960.

e) 25 — 10 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.934 — SECRETARIA DE GUERRA — Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — SALTA —

LICITACION PUBLICA Nº 21

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 12 de noviembre de 1.960, o día subsiguiente si fuera feriado, a las 12, para la fabricación de placas de acero al manganeso para molinos Denver, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe Km. 1.626 F. C. G. B. Pcia. de Salta. Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al mencionado Establecimiento, en calle Caseros 527 SALTA, o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares Avda. Cabildo 65 Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 5.—^{m/100}

e) 17 — al 28 — 10 — 60

LICITACION PRIVADA

Nº 7021 — M. E. F. y O. P. — Administración General de Aguas de Salta. — Licitación Privada. —

666 — Fijar el día 14 de noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la Adquisición de Cañerías destinada al Montaje de la Usina Termoeléctrica de Rosario de la Frontera, cuyo presupuesto se estima en la suma de \$ 250.000.— (Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional). —

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados ó retirados del Dpto. Electromecánico — San Luis 52

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre 24 de 1960.

e) 26 al 28|10|60

Nº 7003 — M. E. F. y O. P. — Administración Gral. de Aguas de Salta. —

—Licitación Privada—

—FIJAR el día 3 noviembre próximo ó siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presentaren a la licitación privada para la adquisición de UN TORNO PARALELO MONOPOLEA Y ACCESORIOS, destinado a la Central Eléctrica en construcción de San Ramón de la Nueva Orán, cuyo presupuesto oficial es de \$ 250.000 m/n. (Doscientos Cincuenta Mil Pesos M/Nacional). —

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados ó consultados sin cargo de la A. G. A. S. (Dpto. Electromecánico). —

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, Octubre de 1960.

e) 25 al 27|10|60

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 7002 — REF.: Expte. Nº 13994|48.— s. r. p. 149|2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CARLOS MERILES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,13 l|segundo, a derivar del río San Antonio (márgen izquierda) por la acequia comunera, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,2571 Has., del inmueble SITIO Y VIÑA catastro Nº 549, ubicado en el distrito de Animaná, Departamento de San Carlos.— En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la hijuela comunera.—

SALTA — Administración General de Aguas e) 25|10 al 8|11|60

Nº 7001 — REF.: Expte. Nº 2029|51 s. r. p. 159|2.—

EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DIONICIO ARAMAYO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,06 l|segundo, a derivar del río Calchaquí (márgen izquierda), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,1200 Ha., del inmueble designado como Parcelas 7 y 8 —catastro Nº 236, ubicado en el Pueblo de Payogasta, Departamento de Cachi En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 3 horas semanales (los días domingo) con todo el caudal de la acequia que deriva para la propiedad.—

SALTA — Administración General de Aguas e) 25|10 al 8|11|60

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Doctor Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Dib.—

SALTA, Agosto 26 de 1960.

e) 27|10 al 9|12|60

Nº 7016 — SUCESORIO:

—Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ra. Inst. 5a. Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días, mediante edictos que se publicarán en los diarios, Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de don Juan Tausig.—

SALTA, Octubre 20 de 1960.

Dr. Mario Zenzano — Secretario.

e) 26|10 al 7|12|60

Nº 7015 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Celia Luna de Herrera.—

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 7014 — EDICTO SUCESORIO:

—Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Jesús Roldán.

Metán, Octubre 18 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

e) 26|10 al 9|12|60

Nº 6987 — SUCESORIO:

—Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Guadalupe Chapparro de Colque por el término de 30 días.—

Secretaría, Setiembre 29 de 1960.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6986 — EDICTO SUCESORIO:

—El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a herederos y acreedores de don CLEMENTE ROMERO.—

SALTA, Octubre 18 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21|10 al 2|12|60

Nº 6.981 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30

días a herederos y acreedores de doña Mindla Finquelstein ó Finkielstein ó Finkielstejn de Ostrzeza ó Osthega, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Octubre 19 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 24 — 10 — al — 5 — 12 — 60

Nº 6979 — SUCESORIO:

—Antonio José Gómez Augier, Juez de 1ra. Instancia Civ. y Com. 5ta. Nom. declara abierto el juicio sucesorio de Domingo Esteban Herrera y cita y emplaza por treinta días a interesados.—

SALTA, Octubre 11 de 1960.

Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 20|10 al 19|12|60

Nº 69777 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sixta Rivero de Zulca y Florentina Sulca de Arroyo para que hagan valer sus derechos.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 14 de 1960.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 20|10 al 1|12|60

Nº 6969 — SUCESORIO:

—El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Florencio León.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6968 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 4ta. Nominación, cita por 30 días a los herederos y acreedores de don Domingo Egidic Eletti.—

SALTA, 11 de Octubre de 1960.

MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6967 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santos Humberto Cardozo.—

SALTA, 21 de Setiembre de 1960.

ELOISA G. AGUILAR, Secretaria

Dr. R. ALDO MARTEARENA — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6963 — SUCESORIO:

—El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don César Pastor Herrera, para que hagan valer sus derechos.—

SALTA, 13 de Octubre de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6956 — EDICTO SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta., Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Vara.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 13 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 19|10 al 30|11|60

Nº 6945 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte —Orán —Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Cobos de Moreno

San Ramón de la Nueva Orán, Oct. 3 de 1960

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18|10 al 29|11|60

Nº 6937 — SUCESORIO:

—Adolfo Domingo Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Blyt-mann Aage o Hage Harald, por el término de 30 días.

Secretaría, 29 de setiembre de 1960.
Agustín Escalada Yriondo — Secretario
e) 18[10 al 29[11]60

Nº 6.931 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ernesto Aramayo.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 17 — 10 — al — 28 — 11 — 60

Nº 6.906 — SUCESORIO: Amparo Aguilera de Collado Núñez. El señor Juez de 1ª Instancia, y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial. Dr. Ernesto Saman cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Amparo Aguilera de Collado Núñez.

Salta, Octubre 6 de 1.960.
Dr. R. ALDO MARTEARENA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6.905 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de MANUEL ó MANUEL de REYES SOSA.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 11 — 10 — al — 23 — 11 — 60

Nº 6891 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., cita y emplaza a los acreedores y herederos de Héctor Nicolás Paez, por treinta días.

Salta, Octubre 3 de 1960.
M. MOGRO MORENO, Secretario.
e) 7-10 al 21.11-60.

Nº 6.861 — SUCESORIO: El Juez de Quinta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Rufz Wayar, o José Rufz, o José W. Rufz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Salta, Septiembre 23 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario
e) 3 — 10 — al — 15 — 11 — 60

Nº 6.840 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de JOSÉ SANAHUJA ó JOSÉ A. SANAHUJA ó JOSÉ ANTONIO SANAHUJA.

Metán Septiembre 6 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ
Secretario
e) 27 — 9 — al — 10 — 11 — 60

Nº 6.824 — El Sr. Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Abdon Alfonso Ruiz.

Salta, Septiembre 21 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.818 — El Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Juan Bagur.

Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño:
Salta, Septiembre 1º de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.815 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, de ésta Provincia de Salta, cita por 30 días a herederos y acreedores de don Antonio o Antonio Miguel Gómez y Santos Ríos o Antonia Ríos de Gómez.

Salta, Agosto 12 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.814 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Luis N. Plaza ó Luis Nicasio Plaza ó Luis Nicasio Plaza.

Salta, Septiembre 20 de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 23 — 9 — al — 8 — 11 — 60

Nº 6.807 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Esteban Flores Quispe.

Salta, Septiembre 8 de 1.960.
MARIO N. ZENZANO, Secretario.
e) 22 — 9 — al — 7 — 11 — 60

Nº 6.855 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA CONTRERAS DE VALQUEZ.— Salta, 9 de Setiembre de 1960.

Agustín Escalada Yriondo
Secretario
e) 21.9 al 4-11-60

Nº 6.765 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sebero Abel o Abel S. o Abel Núñez.

Secretaría, 23 de agosto de 1.960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
Secretario
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.761 — SUCESORIO: Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Wenceslao Fuentes.

Metán, Septiembre 2 de 1.960.
JULIO ALBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.756 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Aurora Figueroa de Guanuco.

Salta, Septiembre 9 de 1.960.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.755 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita llama, y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Orozco.

Salta, Setiembre 7 de 1960.
Dr. MARIO N. ZENZANO
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.751 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Lastenia Guana de Arias.

Salta, Agosto 24 de 1.960.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6.734 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Fiffueroa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don Cecilio Cárdenas

y de doña Serafina Santibáñez de Cárdenas.

Salta, Septiembre 6 de 1.960.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 12 — 9 — al — 27 — 10 — 60

TESTAMENTARIO:

Nº 6948 — TESTAMENTARIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita a los herederos y acreedores de María Benjamín Elva Pérez Rabelini, por el término de treinta días.—

SALTA, Octubre 13 de 1960.
Una palabra testada no vale.—
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario.
e) 18[10 al 29[11]60

REMATES JUDICIALES

Nº 7028 — Por: Martín Leguizamón. Judicial — Camioneta Chrysler — SIN BASE.

—El día 3 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Emidio Héctor Rodríguez vs. Ángel Aliberti venderé sin base, dinero de contado, una camioneta marca Chrysler modelo 1928, motor Nº 74395—1, en poder del depositario judicial Ángel Aliberti, San Martín Nº 1236.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 27[10 al 2[11]60

Nº 7027 — Por: Martín Leguizamón.

Judicial — Combinado Con Radio — Sin Base —El 31 de octubre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden de la Excm. Cámara de Paz Letrada, secretaría Nº 2, procederé a vender sin base dinero de contado un combinado con radio marca HERTZ con cambiador automático Winco para doce discos En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Juicio Ejecutivo Oscar Miguel Estrada vs. Kubén Ramos Alemán.—

e) 27 al 31[10]60

Nº 7019 — Judicial Por: Andrés Ilvento. — 1 Aparato Radio Phillips y Un Ventilador Sin Base.—

—El día 10 de Noviembre de 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4) ciudad, a las 18 horas, por disposición en Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en la ejecución seguida por la Suc. Francisco Moschetti vs. Abel Delplán, lo siguiente: —Un aparato de Radio Phillips, tipo piano, con tapas ambas corrientes y Un Ventilador Siemen Schucker, de mesa en el estado en que se encuentran, verlos en poder del depositario judicial Delplán, calle 20 de Febrero Nº 624 en General Güemes. Al contado SIN BASE y al mejor postor, seña 30% saldo una vez aprobado la subasta por el Señor Juez.— Informe al suscrito Martillero.—

e) 26[10 al 2[11]60

Nº 7009 — Por: ANDRES ILVENTO.— Judicial: — 1 Heladera 4 Puertas comercial — SIN BASE—

—El día 11 de Noviembre 1960, remataré en mi domicilio Mendoza 357 Depto. 4) Ciudad a las 18 hs. por disposición Sr. Juez de 1ra. Instancia 5a. Nominación Exp. 4182 ejec. seguida por el Sr. Rogelio González vs. Sr. Angel Robín, lo siguiente: —Una heladera tipo comercial 4 puertas verla en poder del depositario judicial Sr. Robín en Tartagal, calle Alberdi Nº 125.— SIN BASE al mejor postor, dinero de contado, seña 20% saldo una vez aprobado la subasta por el Juzgado Com. a c) del adquirente el arancel.— Publicaciones Boletín Oficial y El Intransigente 5 días.— Informes al suscrito Martillero.— Andrés Ilvento.

e) 25 al 31[10]60

Nº 6942 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial

—El 31 de Octubre de 1960, a horas 18 en mi escritorio: Sarmiento 548 Ciudad, remataré SIN BASE los siguientes bienes: Una heladera marca UBER corriente alternada, congeladora horizontal, capacidad 9 1/2 pies, equipo blindado; Un cambinador de pié marca Catelear automático para 12 discos, cambiador automático Winer; Dos lavarropas marca Dover man corriente alternada; pudiendo los mismos ser revisados en Avda. San Martín 1136 de esta ciudad, domicilio del deudor y depositaria judicial.— En el acto 20% seña a cuenta comprador. Publicaciones edictos ocho días en Boletín Oficial e Intransigente.— Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 5ta. Nom. C. y C. en autos: Torená, José Aniceto vs. Aliberti, Angel —Ejecutivo y Emb. Preventivo.— Miguel Angel Gallo Castellanos Martillero Público.— Teléfono 5076.

e) 18 al 27/10/60

Nº 6919 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — UN INMUEBLE EN CAMPO
QUIJANO — BASE \$ 16.400.— m/n.

El 30 de Noviembre de 1960, a horas 17 en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Dieciséis mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 16.400.— $\frac{1}{100}$.) o sea el equivalente a las dos terceras parte de su valuación fiscal, UN INMUEBLE, ubicado en el Pueblo de Campo Quijano (Dpto. Rosario de Lerma), en la calle Juan Bautista Alberdi entre Gral. Güemes y 9 de Julio.— Corresponde esta propiedad al señor DOMINGO PAULINO DIAZ, según títulos inscriptos al folio 185, asiento 1 del libro 6 del R. I. de Rosario de Lerma.— LINDEROS: Norte: Lote 129; Sud: lote 110; Este: lote 150 y Oeste: calle J. B. Alberdi.— NOMENCLATURA CATASTRAL: Catastro Nº 183, manzana 16, lote 118, parcela 14.— SUPERFICIE TOTAL: 500 m².— ORDENA el Sr. Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5º Nom. en los autos: "Prep. Vía Ejecutiva — FINANCIERA S.R.L. vs. DIAZ, Domingo P. y JOVANOVIĆ, Hugo E. — Expte. Nº 4686/60".— SEÑA: el 30% en el acto de la subasta a cuenta del precio.— Edictos por treinta días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño y por dos días en El Intransigente.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— J. C. Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telél. 5803, SALTA.

e) 13.10 al 25-1-60

Nº 6.885 — JUDICIAL: Por Julio César
Herrera — Un terreno con casa de madera en
Tartagal — BASE \$ 9.000.— $\frac{1}{100}$.

El día 22 de noviembre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de la ciudad de Salta, Remataré con la BASE de NUEVE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 9.000.— $\frac{1}{100}$.) o sea el equivalente de las dos terceras partes de la valuación fiscal, un terreno con casa de madera, ubicado en la calle España 116/18 de la ciudad de Tartagal (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor Cher o Sher Singh, por títulos que se registran al folio 13, asiento 1, del Libro 10 del Registro I. de Orán.— Linderos: Norte: Lote 2; Sud: calle España; Este: Lote 23 y Oeste: Lote 25.— Superficie 299.94 mts. cuadrados Nomenclatura CATASTRAL: Partida Nº 1273, manzana 15, parcela 11, lote 24.— ORDENA el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1 en los autos: "Ejecutivos — JABON FEDERAL (Delbene Hnos. y Sabia Ltda. vs. Sher Singh — Expte. Nº 4166/60)".— SEÑA: el 30% en el acto del remate y a cuenta del precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Informes: Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Telef. 5803 — Salta.—

e) 6-10 al 18-11-60

Nº 6.849 — JUDICIAL: Por Justo C. Figueroa Cornejo — Finca sobre el Pueblo de Guachipas, tierras buenas para tabaco
BASE \$ 373.334.— $\frac{1}{100}$.

El día Miércoles 16 de noviembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la

calle Buenos Aires Nº 93 de esta ciudad de Salta, REMATARE con la BASE de las dos terceras partes de la tasación practicada en el Juicio Testamentario de Daniel I. Frías o sea la suma de \$ 373.334.— $\frac{1}{100}$. (Trescientos Setenta y Tres Mil Trescientos Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional), el inmueble rural denominado Finca El Molino ubicada en el Departamento de Guachipas de esta provincia de Salta, y cuya superficie es la que resulta dentro de los siguientes límites: Norte con propiedad que fué de Vicente Castro, herederos de Juan Menú y el Arroyo del Molino Sud: con propiedad de Francisco Oyarzún y herederos de Diez Gómez: Este con propiedad de los herederos de Juan Tomás Frías y Oeste: con el Río Guachipas Catastro Nº 398 de Guachipas Títulos al Folio 263 Asiento 1 del Libro 1º del Registro de Inmuebles de Guachipas, Departamento de esta provincia de Salta.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "Vidal Güemes Lucas, Vidal Frías, Jorge Alberto y José Ricardo vs. Saravia Domingo J. y María Teresa Frías de Saravia" división de Condominio Expte. Nº 21.775/1.960.

En el acto de la subasta el veinte por ciento del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por treinta días en los diarios B. Oficial y El Intransigente, comisión de Ley a cargo del comprador informes calle Buenos Aires 93 Salta.

Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público
e) 23 — 9 — al — 11 — 11 — 60

Nº 6.763 — JUDICIAL: Por Miguel A. Gallo Castellanos — Inmueble en Tartagal —

El 31 de Octubre de 1.960., a horas 17 en mi escritorio: Sarmiento 548. ciudad, remataré con BASE de \$ 1.066.66 $\frac{1}{100}$., equivalentes a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín, designado como lote 7 de la manzana 20 del plano archivado bajo Nº 40 bis y que según títulos registrados a Folio 351 Asiento 1 del Libro 9 R. I. de San Martín, pertenece a Rufino Arsenio Vizcarra.

En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo comprador. Publicación edictos 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

Ordena Sr. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de la ciudad de San Ramón de la nueva Oran en autos: "Barroso Andrés vs. Vizcarra Rufino — Ejecutivo". Expediente Nº 639/60.

e) 19 — 9 — al — 1º — 11 — 60

Nº 6982 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo — Judicial — Una Máquina Parqueteadora Dos Sierras Circulares con motor y Máquina Tupi SIN BASE.—

—El día miércoles 2 de Noviembre de 1960 a horas 18 en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad de Salta Remataré SIN BASE las siguientes maquinarias: Una máquina Parqueteadora marca PICTON Nº 0021; Una Sierra circular con motor Nº 7.621; Una Sierra circular con motor Nº 7.624; Una Máquina Tupi con motor Nº 0816 bienes estos que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Alberto Serfaty en el domicilio de calle Martín Cornejo Nº 455 de esta ciudad de Salta donde pueden ser revisados por los compradores.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos Zeneno Boedo Ernesto vs. Sylaser Soc. Resp Ltda. P. Vía Ejec. Expte. Nº 39.974/60.— En el acto de la subasta, el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo.— Edictos por ocho días en los diarios B. Oficial y El Intransigente Comisión de Ley a cargo del comprador.

Justo C. Figueroa Cornejo — Mart. Público.
e) 20 al 28/10/60

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 7013 — NOTIFICASE al Sr. OSCAR RAUL POSADAS, que en el juicio: Ejecutivo que le sigue la razón Establecimientos Industriales

Escudero por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, en 21 de setiembre de 1960, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero, en la cantidad de Ochocientos Setenta y Siete Pesos Moneda Nacional. —

SALTA, Octubre de 1960.
Gustavo A. Gudiño — Secretario

e) 25 al 27/10/60

POSESION TREINTAÑAL :

Nº 6947 — POSESION TREINTAÑAL.—

—María Medina de Flores, por ante Juzgado Tercera Nominación Civil y Comercial, solicita Posesión Treintañal tres inmuebles en Angastaco (San Carlos): PRIMERO.— Finquita Viña Grande, mide: 56.10 m. Norte Río Angastaco; 50.80 m. Sud, Peñas Altas 327.20 m. Este y 305.95 m. Oeste.— Límita: Norte Río Angastaco; Sud, acequia comunera que separa Peñas Altas; Este, C. Proa, hoy María Guanica; y Oeste, Quintín Rivero, hoy su sucesión.— Catastro 357 —San Carlos.— SEGUNDO.— Fracción Viña, mide 19.80 m. al Norte; 13.68 m. Sud; 54.90 m. Este; y 51.08 m. Oeste.— Límites: Norte, S. Figueroa hoy María Guanica; Sud, Peñas Altas; Este, F. R. Durán, hoy Feliciano Gutiérrez; y Oeste, Quintín Rivero, hoy María Guanica.— Catastro 358 —San Carlos TERCERO.— Finquita llamada Terreno, mide Norte 74.18 m.; Sud, 84.— m. Este, 61.90 m.; Oeste, 59.88 m. Límita: Norte, Roberto Chalup hoy sus herederos; Sud, María Guanica; Este Callejón vecinal y herederos M. Ibañez y Oeste María Guanica.— Catastro Nº 359— San Carlos.— Cítase a interesados por 30 días.— Salta, de Octubre de 1960.

AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secret.
e) 18/10 al 29/11/60

CITACIONES A JUICIO

Nº 7026 — EDICTO:

—El Dr. Carlos A. Papi, Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio Piezas pertenecientes al juicio —Desalojo— Stagni, Julia Córdoba de vs Domingo Naranjo Expte. Nº 3431/59, cita y emplaza por veinte días a los Sres. Jorge Jenkins, Elsa C. de Jenkins, Angel Giusto y Norma C. de Giusto, para que comparezcan a estar a dercho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio.

SALTA, Octubre 17 de 1960.
Miguel Angel Casale — Secretario

e) 27/10 al 24/11/60

Nº 7004 — EDICTOS

NOTIFICACION.— A la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial; Ramón y Adolfo Carrasco; Pío Rivadeneira y Vicente Caratoni Por el presente edicto se notifica a Uds., haciéndole saber que en los autos caratulados: Ejecutivo Banco de Préstamos y A. Social vs. Durán Guach Jorge, Exp. 3347/59, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a fin de que dentro del término de ley hagan valer sus derechos si quisieren, del embargo que tienen trabado sobre la propiedad del ejecutado Sr. JORGE DURAND GUACH, bajo apercibimiento de tenerse por rebelde y expedita la vía judicial para el remate.—

SALTA, Octubre de 1960.

e) 25 al 27/10/60

Nº 6978 — EDICTO CITATORIO:

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados Ingenio San Isidro S.A. vs. Manuel del Villar.— Ord. Resolución de contrato de sociedad cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial.— Asimismo intimase la constitución de domicilio legal dentro del radio de 10 cuadras del Juzgado bajo apercibimiento de tenerse por tal, la Secretaría del mismo. Edictos por veinte veces en diarios y Boletín Oficial y Foro Salteño. —SALTA, de Setiembre de 1960. Mario Zenzano — Secretario.

Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario
e) 20/10 al 17/11/60

Nº 6973 — EDICTO CITATORIO:

—El Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. 2da, Nominación, cita y emplaza a doña Etelvina Ortiz de Pérez y todas las personas que se crean con derechos sobre un lote de terreno ubicado en el pueblo de Cnel. Moldes, Dpto. La Viña catastro 395, distante 98.31 mts. hacia el norte del Río Chuña Pampa, con una extensión de 20.50 mts. de frente por 47.20 mts. de fondo limitando al N. con Rafael Martínez; al S. con la Suc. Juárez; al E. con la calle principal del referido pueblo y al O. con la Suc. Guerra para que comparezcan dentro del plazo de los veinte días de publicación que se ordena de estos edictos, a estar a derecho en el juicio: Perez, Roque Jacinto Tolosa, Julio y Perez de Tolosa, Clodomira — Posesión treintañal, exp. 38.617/60, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. de Proc.) Salta 10 de octubre de 1960.— Aníbal Urribarri — Secretario.

ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 20|10 al 17|11|60

Nº 6.858 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza a don Demetrio Alemán por el término de veinte días para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Checa Antonio (h.) vs. Alemán Demetrio — Rescisión de Contrato de Venta", bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio".
Metán, Septiembre 21 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 3 — al — 31 — 10 — 60

Nº 6.853 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por veinte días a la firma M. I. C. S. R. L. (en formación), para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Art. 90 del Código de Procedimientos Civil, en los autos: "González Rioja, José Manuel y María Iriarte de vs. Hepner, Benjamín — Ord. Rescisión y caducidad de Contrato" (Expte Nº 24.417).
Salta, Septiembre 26 de 1960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario
e) 29 — 9 — al — 28 — 10 — 60

CITACION A AUDIENCIA:

Nº 7022 — CITACION A AUDIENCIA
—El Dr. S. Ernesto Yazlle Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en el juicio Convocatoria de Acreedores de Nérida Rangeón de Mocchi, cita a los señores acreedores a la audiencia del día siete de Noviembre pmo. a horas once, a fin de considerar lo propuesto por el Sr. Liquidador.

San Ramón de la Nueva Orán, Octubre 21|60
Milton Echenique Azurduy — Secretario
e) 26 al 28|10|60

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

Nº 6991 — A los efectos legales correspondientes se hace saber por el término de 5 días que se ha convenido en la venta por partes de Francisco Latigano a favor Eduardo Bouhid del taller de Carpintería establecido en esta ciudad en la calle Rioja 376.—

La venta se realizará con la intervención del escribano don Arturo Peñalba.

Para todos los efectos legales el vendedor y el comprador constituyen domicilio en esta ciudad en el estudio del nombrado escribano, calle Balcarce Nº 376.

Arturo Peñalba — Escribano.
e) 24 al 28|10|60

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 7012 — TRANSFERENCIA FONDO DE COMERCIO.—

—A los efectos prescriptos por la Ley Nacional Nº 11.867, se hace saber, que la firma CHALI SAFAR Sociedad en Comandita, dedica a la compra venta de motocicletas, bicicletas, refrigeración, máquinas y motores industriales y artículos para el hogar en general, con domicilio en la calle Coronel Egues esq. 25 de Mayo de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, transfiera su activo y pasivo a la firma CHALI SAFAR Soc. Anónima Inmobiliaria comercial, Financiera e Industrial.—

Oposiciones ante las oficinas de la compradora calle Carlos Pellegrini 135 de San Ramón de la Nueva Orán.—

Ana M. Guía de Villada — Contador Público Nacional.—

e) 25 al 31|10|60

Nº 7006 — Se comunica al comercio y terceros en general que se transfiere la Fábrica de Pescobas instalada en la calle España Nº 1550 de esta ciudad.— Vendedor: ROQUE CARRIQUE domiciliado en Lavalle 89; Comprador: JOSE FRANCISCO KOEHLER domiciliado en Catamarca 45; Cuentas a pagar y cobrar que dan a cargo del vendedor.—

Oposiciones en: Catamarca 45, SALTA.—
SALTA, 24 de Octubre de 1960.

e) 25 al 31|10|60

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 7020 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda — S A L T A —

—Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
—El H. Consejo de Administración, conforme con las disposiciones expresas de los Estatutos —artículo 24 inciso ñ) y atento al pedido formulado por nota de fecha 27 de setiembre ppdo por un grupo de socios cuya nómina se consigna, a saber Sres. Casto Aramayo, José Aguilera, Raúl Aráoz Anzoátegui, Miguel N. Correa y Sra., José N. García Córdoba, Santos Marinero Morales, Jorge Luis Matassi, Esteban y Armando Rebuffi, Ing. Guillermo Sosa, Ing. Zenón Torino y Dr. Angel J. Usandivaras y en virtud del artículo 35, convoca a los Sres Socios de la Cooperativa Agraria del Norte Ltda. a la Asamblea Extraordinaria, que se realizará en el local central de la Entidad, sito en calle Bmé. Mitre Nº 456 de esta ciudad, el día 7 de noviembre próximo a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Industrialización de leche.— Conocimiento y consideración del proyecto mencionado en la circular de fecha 1º de julio ppdo. y del estado de su tramitación.
- 2º) Informe del H. Consejo de Administración sobre las funciones que cumple la Entidad. Su consideración.
- 3º) Informe del H. Consejo de Administración sobre el programa de promoción y acción presente y futura de la Entidad en función de lo dispuesto por las Asambleas Generales Ordinarias Nºs. 8 y 9 Su consideración.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario

Cap. (R) Luis María Patrón Costas — Presid.
Sergio F. Savavia — Secretario
e) 26 al 28|10|60

Nº 6915 — DESTILERIA, BODEGAS Y VINEDOS "JOSE COLL" INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

— CONVOCATORIA.— Conforme con lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Octubre de 1960 a las 18, en el local social, calle Córdoba Nº 366 de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro de "Ganancias y Pérdidas" y Dictámen del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado 1961 ep omuf ep 08 10 0p
- 2º) Distribución de Utilidades.
- 3º) Fijación de los honorarios del Síndico.
- 4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Salta, Octubre 10 de 1960.

Dr. Juan José Coll — Luis Bartoletti
Presidente Secretario
e) 13 al 26-10-60.

Nº 6.904 — GENERAL FINANCIERA S. A. CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre de 1.960

De conformidad con disposiciones estatutarias, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1.960, a las 18 horas, la que se llevará a cabo en el local Social, calle Florida Nº 151 ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario con el Informe del Síndico.
- 2º) Distribución de las Utilidades del Ejercicio.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, según dispone el Art. 20 de los Estatutos Sociales, deberán depositar en la Administración de la Sociedad, las acciones o recibo de depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación.

e) 11 — al — 22 — 10 — 60

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION